Bogotá, DC

Noviembre 14 de 2024

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad.

Referencia: Denuncia ante la Fiscalía por delitos relacionados con documentos falsos presentados por la firma PROINSO SF S.A.S en un proceso de contratación del Estado.

Cordial saludo:

El suscrito EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR, ciudadano colombiano identificado con la cédula de ciudadanía No.19.142.166 de la ciudad de Bogotá, de profesión ARQUITECTO con matrícula profesional No.25700-0111 CND se permite formular denuncia ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN sobre la presentación, en un proceso contractual del Estado, de documentos falsos por parte de la firma PROINSO SF SAS, la cual de acuerdo con los datos obtenidos en el proceso contractual GC-CM-122-2024 del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), es representada legalmente por el Señor YASET DE JESUS SHAIK FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No.72.289.239 de Barranquilla y cuya sede se encuentra en la carrera 38 # 80 C - 13 de la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) dentro de los procesos contractuales de la Entidad realizó una convocatoria pública identificada como GC-CM-122-2024, con el objeto de realizar la “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN”, mediante la modalidad de selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y cuyas propuestas fueron presentadas a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en la resolución de apertura No. 00013582 del día 26 de septiembre de 2024, es decir, hasta el día dos (2) de octubre de 2024. Como participante en este proceso estaba la firma antes mencionada, PROINSO SF SAS, entregando documentos entre los cuales estaban algunos a mi nombre que no habían sido suministrados por el suscrito y mucho menos autorizada su presentación puesto que sólo tuve conocimiento de dicho proceso en la tercera semana del mes de octubre de 2024, tal como se anotará posteriormente en este escrito y entre los cuales se encontraban algunos que no correspondían a la realidad, es decir, documentos falsos.

Esta situación fue informada a los profesionales de apoyo a la Supervisión del contrato que habían sido designados para tal efecto por la entidad estatal, Arquitectos LAURA ROBLES y CARLOS GUÁQUETA, con el texto que a continuación se transcribe:

Bogotá, D.C.

Noviembre 8 de 2024

Arquitectos
LAURA ROBLES y CARLOS GUÁQUETA
Profesionales de Apoyo a La Supervisión
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Ciudad

Estimados señores,

Por medio de esta comunicación, el suscrito Arquitecto, EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR, identificado con Cédula de Ciudadanía 19.142.166 expedida en la ciudad de Bogotá, con Matrícula Profesional No. 25700-01111 CND, se permite poner en su conocimiento una situación relacionada con el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC-118-2024, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, la cual debe ser revisada por parte de la entidad.

El día 19 de octubre de 2024, se realizaron algunas llamadas a mi número personal las cuales no fueron contestadas por el suscrito por ser un número desconocido, razón por la cual recibí un mensaje de texto a través de la mensajería instantánea de WhatsApp de quien se identificó como el Ingeniero HAROLD AYALA y el Gerente Administrativo de la Firma PROINSO S.F. SAS.

Posteriormente, realizó una llamada en la cual informó que estaba interesado en que el suscrito participara como Director de Interventoría para una consultoría de diseños de algunas sedes del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. Para tal efecto, remitió a través de WhatsApp, el Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSULTORÍA ICA-GC-CM-076-2024, anunciando que este era el anexo técnico de la Interventoría. Esta llamada fue el primer contacto telefónico con el Ingeniero AYALA.

Revisando el documento referido, este corresponde a las condiciones de la “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN”. Es decir, lo que se debería tener en cuenta por parte de la Interventoría, para efectuar el control y seguimiento del contrato de Consultoría de Diseño, requiriéndose además el documento específico para el ejercicio de la Interventoría.

El día 21 de octubre de 2024, a las 8:58 a.m., el Ingeniero AYALA se vuelve a comunicar mediante WhatsApp vía mensaje de voz, con el propósito de solicitar una reunión para este mismo día en horas de la tarde. Posteriormente, a las 9:01 a.m. le respondo que me informe la hora y el medio para dicha reunión. Esta reunión no se realiza y a las 5:29 p.m. del mismo día, solicita una nueva reunión para el día siguiente a las 11:00 a.m. Por razones de agenda del Ingeniero AYALA y mías, se acordó una reunión para el día siguiente (octubre 22) a las 8:00 a.m., para lo cual me enviaría un “link” para reunirnos por “MEET”.

Esta reunión tampoco se realizó, por lo que el día 22 de octubre de 2024 mediante llamada telefónica y mensaje escrito de WhatsApp, el Ingeniero AYALA informa que el día 23 de octubre de 2024 se citó por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO a una reunión en las oficinas de la entidad (Avenida Carrera 20 No. 82-20, Edificio Neo Point) a las 2:30 p.m., a la cual asistirían los Arquitectos LAURA ROBLES y CARLOS GUÁQUETA y que él se conectaría virtualmente por MEET.

Este día, a las 7:54 a.m., el Ingeniero AYALA remite mediante WhatsApp, una lista de cargos del equipo de la Interventoría con 10 profesionales, así:

1. Director de Interventoría
2. Coordinador especialista arquitectónico
3. Especialista en geotecnia
4. Especialista estructural y de elementos no estructurales – revisor independiente
5. Coordinador BIM
6. Ingeniero eléctrico, iluminación y datos
7. Ingeniero hidráulico sanitario
8. Profesional especialista en Bioclimática
9. Profesional en programación de costos y presupuestos
10. Ingeniero ambiental y forestal
11. Topógrafo

Con base en la necesidad de conocer las condiciones de la Interventoría, nuevamente le solicité el documento correspondiente, por lo cual remite el anteriormente mencionado como Anexo 1. Le reitero que es necesario conocer las condiciones en las cuales la Interventoría debe cumplir con el contrato.

En consecuencia, el Ingeniero AYALA envía la Minuta del contrato de Interventoría formado a través del proceso GC-CM-122-2024 Interventoría Consultoría 3 sedes (1), en formato PDF y con 16 páginas, correspondiente al CONTRATO No. GGC-118-2024. Este documento se revisa y para efectos de conocer quién realizará la Supervisión del Contrato de Interventoría, se consulta la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA en la cual se establece que estará a cargo del Coordinador del Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento y como apoyo a la Supervisión se contará con dos contratistas de dicho grupo.

En la Cláusula SEGUNDA se establece el objeto contractual: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN”.

En la Cláusula TERCERA ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS, se incluye el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA con los nombres de cargos, remuneración y dedicación de los (11) profesionales del equipo para la Interventoría, dentro del cual se establece que la DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA tiene una dedicación del CUARENTA POR CIENTO (40%).

En la CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: De dos (2) meses y quince (15) días calendario, sin exceder el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente. De igual forma en la CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($168.150.537 COP) incluidos el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Con esta información básica, el suscrito se prepara para la reunión citada, la cual se realiza en el piso séptimo del edificio NEO POINT junto con los dos arquitectos, LAURA ROBLES y CARLOS GUÁQUETA, así como con el Arquitecto MARIO ANDRES CABRERA en representación de la firma Consultora para los diseños de las tres (3) sedes, MC ARQUITECTOS, estableciéndose una programación general de las actividades de diseño con base en las condiciones establecidas para dicha consultoría. Se hicieron las correspondientes presentaciones y se programaron visitas a las tres sedes objeto del contrato de consultoría con MC ARQUITECTOS, así:

Martes 29 de Octubre: RIOHACHA, LA GUAJIRA.
Jueves 31 de Octubre: CARTAGENA, BOLIVAR y
Martes 5 de Noviembre: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Para esta reunión no se conocía aún el proceso realizado por parte de la firma PROINSO S.F. S.A.S. para efectos de presentación de la Hoja de Vida correspondiente al cargo de DIRECCION DE INTERVENTORÍA de conformidad con las obligaciones contractuales.

Hacia las 2:27 p.m., se da a conocer por parte del Ingeniero AYALA mediante mensaje de texto, que se están remitiendo las hojas de vida del equipo profesional y se informa que el correo por parte de la Interventoría será Proyecto2@nasharagroup.com (no se incluye contraseña para su uso).

En horas de la noche de este 23 de octubre de 2024 se solicitan por parte del suscrito al Ingeniero AYALA, instrucciones para efectos de organizar las visitas a pesar del escaso tiempo para su preparación, así como una definición con respecto al contrato que se podría suscribir para efectos de ejercer la DIRECCION DE INTERVENTORÍA. La respuesta enviada por el Ingeniero AYALA es la promesa de marcar al día siguiente a primera hora. Esta llamada no se presentó y posteriormente tampoco se pudo materializar un contrato para cumplir con dicha Dirección.

El día 24 de octubre de 2024, a las 12:23 p.m., se solicita telefónicamente a la Arquitecta LAURA ROBLES el reenvío de las HOJAS DE VIDA presentadas por el Ingeniero AYALA, teniendo en cuenta el anuncio de envío por parte del citado ingeniero, a los profesionales de apoyo de la Supervisión y con el fin de conocer el equipo profesional que tendría la Interventoría para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Este mismo día, a las 12:49 p.m., se recibe en mi correo personal el reenvío por parte de la Arquitecta ROBLES, del correo del Ingeniero AYALA con nueve hojas de vida, así:

1. Especialista Ambiental:	DIANA PAOLA HERRERA GALLEGO
2. Especialista Eléctrico:	NYDIA CRISTINA DURANTE PRETELT
3. Especialista Hidráulico:	CARLOS ALBERTO BERNAL ESCOBAR
4. Especialista Topográfico:	ORLANDO OCAMPO ROPERO
5. Especialista Geotécnico:	ALFREDO MARTINEZ MEJÍA
6. Especialista Estructural:	FABIO ENRIQUE BELTRÁN MALDONADO
7. Director de Interventoría:	EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR
8. Especialista Arquitectónico:	JUAN ALBERTO BAYÓN PARDO
9. Especialista BIM:	MARITZA MONSALVE BAUTISTA

Para complementar información sobre los dos contratos de consultoría de diseño e Interventoría, la Arquitecta LAURA ROBLES, remite el día 25 de octubre de 2024, a la misma dirección electrónica, documentación relacionada así:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INTERVENTORÍA CONSULTORÍA 26-09-2024 ADENDA 1
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSULTORÍA ICA-GC-CM-076-20 (1) (Dos

archivos)
ADENDA PROCESO GC-CM-076-2024
Def. PLIEGO DE CONDICIONES CONSULTORÍA GC-CM-076-2024

Desde el día 26 de octubre de 2024 el suscrito realizo la revisión detallada de la HOJA DE VIDA presentada por el Ingeniero HAROLD AYALA ante la SUPERVISIÓN del contrato, para el cargo de DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA, cargo para el cual el día 19 de octubre de 2024 me solicitó la participación en este contrato de Interventoría. Antes de esta fecha no había tenido ningún contacto con la firma PROINSO SF S.A.S., ni con el Ingeniero HAROLD AYALA. Igualmente, no había recibido ninguna solicitud de envío de documentos de mi hoja de vida por parte de dicha firma, o de su gerente administrativo.

La revisión se hace en la siguiente forma:

PREGRADO



LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL GRADO DE

ARQUITECTO

A

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 13 DE JULIO DE 1979

Esta copia de documento que corresponde al DIPLOMA DE GRADO emitido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, es verdadero.

ESPECIALIZACION HABILITANTE



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector.

Inviste en cuanto que

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR

C.C No. 10.142.166. de Bogotá

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de septiembre de 2023

Rector

Personería jurídica Resolución No. 3603 del 7 de Junio de 1966

Acta No. 2023-03-01-384

Este documento no corresponde a la realidad, se debe considerar como una falsificación. Nunca estudié en esa Universidad.

POSTGRADO PONDERABLE



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE MAGISTER EN PLANEACION URBANA Y REGIONAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STAFE DE BOGOTA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1999

Nº 4271-173

Esta copia del DIPLOMA DE POSTGRADO emitido por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, corresponde efectivamente a la realidad, soy MAGISTER EN PLANEACION URBANA Y REGIONAL. Es un documento verdadero.

TARJETA PROFESIONAL



Esta copia de mi MATRÍCULA PROFESIONAL corresponde con la realidad, puede considerarse como un documento verdadero.

EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

10 años



DISEÑO E INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICACION LABORAL

La empresa DISEÑO E INGENIERIA SAS (DISEING SAS), identificada con Nit.: 900.622.287-0, certifica que el Arquitecto EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR, con cédula de ciudadanía No. 19.142.166 de Bogotá, trabajó en el contrato de concesion vial para la Adecuación de Estructura y Cubierta de Piso cosecha, municipio de Madrid, vereda Aguas Claras, Kilometro 2 vía puente piedra, desempeñando el cargo de SUBGERENTE TECNICO, entre el 1de octubre de 1990 hasta el 28 de diciembre de 2000.

Durante el desempeño de su labor culminó con éxito el objetivo del contrato para y demostró excelente liderazgo, capacidad técnica y organización. Se expide a petición del interesado a los 15 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

CAROLINA FRANCO
Departamento Administrativo
Cel.: 3148966633

La copia de este documento no corresponde a la realidad, nunca he trabajado con esa empresa. Este puede considerarse como una falsificación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3 AÑOS Y PONDERABLE 5 AÑOS



EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Arquitecto **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.142.166 expedida en Bogotá y con Matrícula Profesional No. 25700-01111 CND se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente contrato:

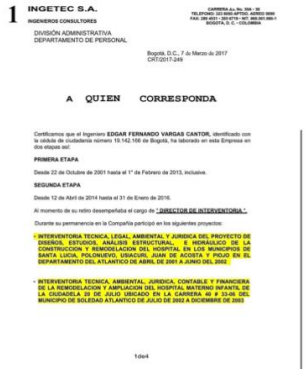
Contrato de Consultoría No.	1467 de 2017
Contratante:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Objeto contractual:	Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera y Ambiental al Contrato de ejecución de las obras de demolición total de las edificaciones existentes y construcción de la nueva planta física del colegio Las Américas, ubicado en la Localidad 8a Kennedy del Distrito Capital, identificado con el CPF 868 de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.
Valor del contrato:	$ 2.628.420.830,00
Fecha de Inicio:	Abril 25 de 2017
Fecha de terminación:	Julio 1 de 2019
Área de construcción xcc:	13.945 Metros cuadrados
Valor del Contrato de Obra:	$ 32.390.287.536,00

Se expide, a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a primero (1) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ing. **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO**
Representante Legal

AVDA 19#120-71 OF 104
TEL. 3962600-3962591
Bogotá-Colombia

La copia de esta certificación corresponde a mi experiencia y puede considerarse como un documento auténtico.



1 **INGETEC S.A.**
INGENIEROS CONSULTORES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Bogotá, D.C., 7 de Marzo de 2017
CRT/2017-249

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que el Ingeniero **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.142.166 de Bogotá, ha laborado en esta Empresa en dos etapas así:

PRIMERA ETAPA

Desde 22 de Octubre de 2001 hasta el 1° de Febrero de 2013, inclusive.

SEGUNDA ETAPA

Desde 12 de Abril de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

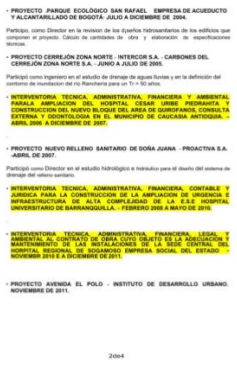
Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de: **"DIRECTOR DE INTERVENTORIA."**

Durante su permanencia en la Compañía participó en los siguientes proyectos:

- **INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE DISEÑOS, ESTUDIOS, ANÁLISIS ESTRUCTURAL, E HIDRÁULICO DE LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL HOSPITAL EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA, POLONUEVO, USACURI, JUAN DE ACOSTA Y POJO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE ABRIL DE 2001 A JUNIO DEL 2002**

- **INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA REMODELACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA CIUDADELA 20 DE JULIO UBICADO EN LA CARRERA 40 # 33-66 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO DE JULIO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003**

1de4



- **PROYECTO PARQUE ECOLÓGICO SAN RAFAEL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ- JULIO A DICIEMBRE DE 2004.**

Participo, como Director en la revision de los dyseños hidrosantarios de los edificios que componen el proyecto. Cálculo de cantidades de obra y elaboración de especificaciones técnicas.

- **PROYECTO CERREJÓN ZONA NORTE - INTERCOR S.A. - CARBONES DEL CERREJÓN ZONA NORTE S.A. - JUNIO A JULIO DE 2005.**

Participó como ingeniero en el estudio de drenaje de aguas lluvias y en la definición del contorno de inundacion del rio Ranchería para un Tr = 50 años.

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARALA AMPLIACION DEL HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA Y CONSTRUCCION DEL NUEVO BLOQUE DEL AREA DE QUIROFANOS, CONSULTA EXTERNA Y ODONTOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA. - ABRIL 2006 A DICIEMBRE DE 2007.**

- **PROYECTO NUEVO RELLENO SANITARIO DE DOÑA JUANA - PROACTIVA S.A. -ABRIL DE 2007.**

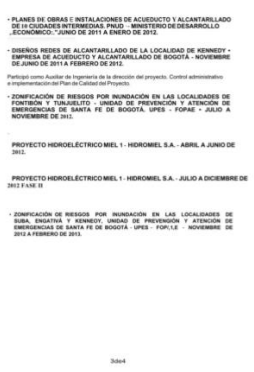
Participó como Director en el estudio hidrológico e hidráulico para el diseño del sistema de drenaje del relleno sanitario.

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE URGENCIA E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA. - FEBRERO 2008 A MAYO DE 2010.**

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL HORNITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - NOVIEMBR 2010 E A DICIEMBRE DE 2011.**

- **PROYECTO AVENIDA EL POLO - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. NOVIEMBRE DE 2011.**

2de4



- **PLANES DE OBRAS E INSTALACIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE 10 CIUDADES INTERMEDIAS. PNUD - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.- "JUNIO DE 2011 A ENERO DE 2012.**

- **DISEÑOS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - NOVIEMBRE DE JUNIO DE 2011 A FEBRERO DE 2012.**

Participó como Auxiliar de Ingeniería de la dirección del proyecto. Control administrativo e implementación del Plan de Calidad del Proyecto.

- **ZONIFICACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE FONTIBÓN Y TUNJUELITO - UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SANTA FE DE BOGOTÁ. UPES - - FOPAE - JULIO A NOVIEMBRE DE 2012.**

PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL 1 - HIDROMIEL S.A. - ABRIL A JUNIO DE 2012.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL 1 - HIDROMIEL S.A. - JULIO A DICIEMBRE DE 2012 FASE II

- **ZONIFICACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE SUBA, ENGATIVÁ Y KENNEDY, UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SANTA FE DE BOGOTÁ - UPES - FOPI,1E - NOVIEMBRE DE 2012 A FEBRERO DE 2013.**

3de4



- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA - RISARALDA ABRIL 2014. DICIEMBRE DE 2015.**

- **DISEÑO Y ELABORACION DEL MANUAL DE INTERVENTORIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA - ENERO DE 2015 A ABRIL DE 2015.**

Participó como Director de ingeniería En la elaboración del manual.

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA MAYO 2015 A ENERO DEL 2016.**

Participó como Director de Interventoria de ingeniería del proyecto.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO MERINO
Director Técnico Administrativo

4de4

Las copias de estas cuatro páginas de una certificación de INGETEC no corresponden a la realidad de mi experiencia. Esta certificación debe considerarse como un documento falso.



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	19142166
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
NÚMERO DE CONTRATO:	757 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de mayo de 2021
FECHA DE INICIO:	12 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de enero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($40,000,000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40,000,000)
VALOR HONORARIOS:	CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($5,000,000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	8 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	5 5-Liquidado
PORCENTAJE DE AVANCE:	100 %
SUPERVISOR:	SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO NUSE
MODIFICACIONES:	FECHA TIPO MODIFICACIÓN 30 de diciembre de 2021 MODIFICACIÓN - TERMINACIÓN ANTICIPADA
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar sus servicios como Director de Interventoría y supervisor para verificar, aprobar, y aprobar las obras por parte de los Contratistas de obras de remodelacion, mantenimiento, adecuacion y mantenimiento por parte del Distrito a la Cancil Distrital de Varones y anexo de mujeres; apoyando la implementacion, desarrollo, mejoramiento y articulación de los diferentes subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno, así como implementar los lineamientos y herramientas Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias del Distrito Capital y en los procesos que le sean asignados.

OBLIGACIONES

1.Brindar el respaldo técnico en el mantenimiento y mejora del desarrollo y ejecucion del contrato en los procesos que le sean asignados, de acuerdo con las General del NUSE 123 , con el fin de apoyar el desarrollo de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de Gestión de la Entidad, a saber:

sSubsistema de Gestión de la Calidad (SGC)
sSubsistema de Gestión de Riesgos (SGR)
sSubsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
sSubsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
sSubsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (SASO).
sSubsistema de Responsabilidad Social (SRS).
sSubsistema de Gestión Ambiental (SGA).
sSubsistema de Control Interno (MECI).

2.Apoyar en el diseño y ejecución del plan de capacitación, socialización y sensibilización del Sistema Integrado de Gestión vigencia 2021.

3.Apoyar el establecimiento y la continuidad de una cultura de calidad, mejoramiento del desempeño y la gestión ambiental así como del autocontrol en todos los servidores públicos de los procesos que le sean asignados.

4.Apoyar el levantamiento y/o actualización del 100% de los documentos de los procesos que le sean asignados.Los documentos deben reposar en los siguientes sitios: intranet, archivo SIG en el servidor, el original en manual de procesos y procedimientos en la oficina SIG.

5.Apoyar a los líderes de los procesos que le sean asignados, en la actualización de la matriz de riesgos y la formulación del plan de tratamiento que de a lugar.

6.Participar en los escenarios de coordinación y articulación con los referentes de los Procesos o Alcaldías Locales, el Equipo de Analistas de la coordinacion tecnica de la Entidad u otras Entidades, para el fortalecimiento de los componentes y de la Planeación Institucional.

7.Apoyar la formulación de los planes de mejora y de planes de tratamiento que surjan en el proceso asignado, tendientes a aumentar la capacidad para cumplir requisitos y optimizar el desempeño de la Entidad.

8.Ejecutar las actividades asignadas por la Coordinación General tecnica de obras del Distrito en cumplimiento del Plan de trabajo y el cronograma de supervision.

Calle 11 No. 8-17 Edificio Bicentenario PBX. 3387000 - 3387100 - 3366882
Información Línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

Vigencia: 16 de febrero de 2022
Página 1 de 2

3. Contratación 1. Certificado Laboral



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA:

9.Apoyar la elaboración y aplicación de las evaluaciones dirigidas a determinar el grado de conocimiento e interiorización de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Secretaria Distrital de Gobierno, respecto al Sistema Integrado de Gestión.

10.Apoyar la revisión y mejoramiento de la planificación de servicios de los procesos de la entidad y recomendaciones los Contratistas de obras.

11.Apoyar a la Coordinación General Tecnica del Distrito Capital en las labores de supervisa e Interventoria que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a la información que reposa en el expediente del contrato a la fecha de la expedición de la misma.

BEATRIZ DEL SOCORRO VANEGAS OSSA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: LEONARDO[illegible]
Revisó: [illegible]
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 de julio de 2022

Calle 11 No. 8-17 Edificio Bicentenario PBX. 3387000 - 3387100 - 3366882
Información Línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

Vigencia: 16 de febrero de 2022
Página 2 de 2

3. Contratación 1. Certificado Laboral

Estas copias de las (2) páginas de una certificación de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO de la Ciudad de Bogotá, D.C., no pueden considerarse auténticas puesto que nunca he trabajado con dicha Secretaría.

De acuerdo con este análisis realizado por el suscrito, es necesario reiterar que la documentación presentada por el Ingeniero HAROLD AYALA no me fue solicitada previamente, ni tampoco fue remitida por mí a la firma contratista de Interventoría.

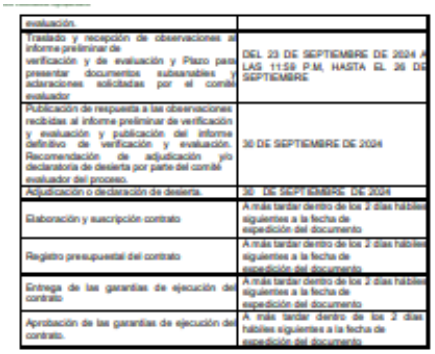
Queda, en consecuencia, en manos del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, tomar las acciones correspondientes con relación al cumplimiento de esta obligación con relación a la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-118-2024.

Sin embargo, se considera necesario indagar sobre la formación de este contrato de Interventoría, el cual se dio con base en el proceso contractual No. GC-CM-122-2024, el cual fue convocado por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO de acuerdo con las siguientes fechas:



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos de y proyecto de pliego de condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Término para presentar manifestación limitación MiPymes	HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 7:00 p.m
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
APERTURA: Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Publicación de Adendas	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:00 P.M
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 06:30 p.M
Publicación, del informe de verificación y de	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: loc. Carrera 20 # 83-20, Edificio Nex Point 83 Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co



evaluación.	
Traslado y recepción de observaciones al informe preliminar de verificación y de evaluación y Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:59 P.M. HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE
Publicación de respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y evaluación y publicación del informe definitivo de verificación y evaluación. Recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del comité evaluador del proceso.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Adjudicación o declaración de desierta.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Elaboración y suscripción contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Registro presupuestal del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

Para efectos de establecer la presentación de las hojas de vida del equipo profesional que la Entidad exige para efectos de cumplir con el objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA

que surja de este proceso, se realiza por parte del suscrito, una visita al portal de SECOP II, encontrándose la siguiente información:

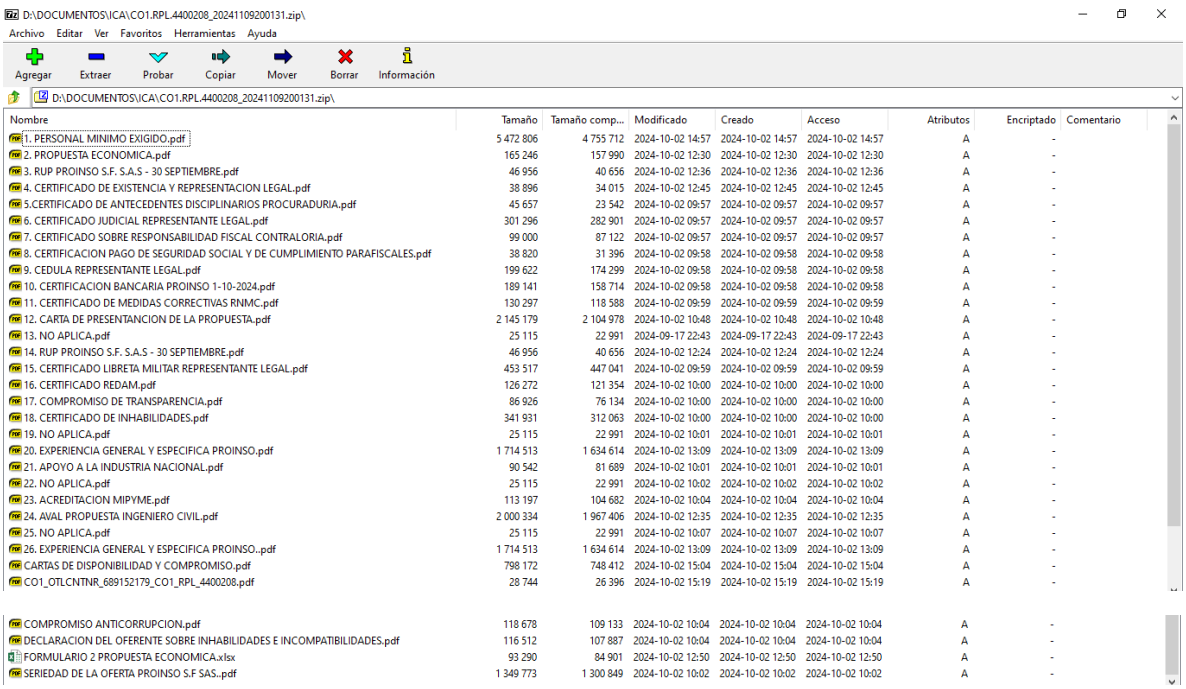


a de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 2/10/2024 5:46:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		2/10/2024 3:29:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PROINSO S.F COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		2/10/2024 5:18:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ESQUISSE ARQUITECTOS SAS COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

Se procede a bajar la información correspondiente a la propuesta de la firma PROINSO SF:



D:\DOCUMENTOS\ICA\CO1.RPL.4400208_20241109200131.zip\

Archivo Editar Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Agregar Extraer Probar Copiar Mover Borrar Información

Nombre	Tamaño	Tamaño comp...	Modificado	Creado	Acceso	Atributos	Encriptado	Comentario
1. PERSONAL MINIMO EXIGIDO.pdf	5 472 806	4 755 712	2024-10-02 14:57	2024-10-02 14:57	2024-10-02 14:57	A	-	
2. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	165 246	157 990	2024-10-02 12:30	2024-10-02 12:30	2024-10-02 12:30	A	-	
3. RUP PROINSO S.F. S.A.S - 30 SEPTIEMBRE.pdf	46 956	40 656	2024-10-02 12:36	2024-10-02 12:36	2024-10-02 12:36	A	-	
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	38 896	34 015	2024-10-02 12:45	2024-10-02 12:45	2024-10-02 12:45	A	-	
5.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA.pdf	45 657	23 542	2024-10-02 09:57	2024-10-02 09:57	2024-10-02 09:57	A	-	
6. CERTIFICADO JUDICIAL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	301 296	282 901	2024-10-02 09:57	2024-10-02 09:57	2024-10-02 09:57	A	-	
7. CERTIFICADO SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA.pdf	99 000	87 122	2024-10-02 09:57	2024-10-02 09:57	2024-10-02 09:57	A	-	
8. CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.pdf	38 820	31 396	2024-10-02 09:58	2024-10-02 09:58	2024-10-02 09:58	A	-	
9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	199 622	174 299	2024-10-02 09:58	2024-10-02 09:58	2024-10-02 09:58	A	-	
10. CERTIFICACION BANCARIA PROINSO 1-10-2024.pdf	189 141	158 714	2024-10-02 09:58	2024-10-02 09:58	2024-10-02 09:58	A	-	
11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf	130 297	118 588	2024-10-02 09:59	2024-10-02 09:59	2024-10-02 09:59	A	-	
12. CARTA DE PRESENTANCION DE LA PROPUESTA.pdf	2 145 179	2 104 978	2024-10-02 10:48	2024-10-02 10:48	2024-10-02 10:48	A	-	
13. NO APLICA.pdf	25 115	22 991	2024-09-17 22:43	2024-09-17 22:43	2024-09-17 22:43	A	-	
14. RUP PROINSO S.F. S.A.S - 30 SEPTIEMBRE.pdf	46 956	40 656	2024-10-02 12:24	2024-10-02 12:24	2024-10-02 12:24	A	-	
15. CERTIFICADO LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL.pdf	453 517	447 041	2024-10-02 09:59	2024-10-02 09:59	2024-10-02 09:59	A	-	
16. CERTIFICADO REDAM.pdf	126 272	121 354	2024-10-02 10:00	2024-10-02 10:00	2024-10-02 10:00	A	-	
17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.pdf	86 926	76 134	2024-10-02 10:00	2024-10-02 10:00	2024-10-02 10:00	A	-	
18. CERTIFICADO DE INHABILIDADES.pdf	341 931	312 063	2024-10-02 10:00	2024-10-02 10:00	2024-10-02 10:00	A	-	
19. NO APLICA.pdf	25 115	22 991	2024-10-02 10:01	2024-10-02 10:01	2024-10-02 10:01	A	-	
20. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PROINSO.pdf	1 714 513	1 634 614	2024-10-02 13:09	2024-10-02 13:09	2024-10-02 13:09	A	-	
21. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	90 542	81 689	2024-10-02 10:01	2024-10-02 10:01	2024-10-02 10:01	A	-	
22. NO APLICA.pdf	25 115	22 991	2024-10-02 10:02	2024-10-02 10:02	2024-10-02 10:02	A	-	
23. ACREDITACION MIPYME.pdf	113 197	104 682	2024-10-02 10:04	2024-10-02 10:04	2024-10-02 10:04	A	-	
24. AVAL PROPUESTA INGENIERO CIVIL.pdf	2 000 334	1 967 406	2024-10-02 12:35	2024-10-02 12:35	2024-10-02 12:35	A	-	
25. NO APLICA.pdf	25 115	22 991	2024-10-02 10:07	2024-10-02 10:07	2024-10-02 10:07	A	-	
26. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PROINSO..pdf	1 714 513	1 634 614	2024-10-02 13:09	2024-10-02 13:09	2024-10-02 13:09	A	-	
CARTAS DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO.pdf	798 172	748 412	2024-10-02 15:04	2024-10-02 15:04	2024-10-02 15:04	A	-	
CO1_OTLCNTNR_689152179_CO1_RPL_4400208.pdf	28 744	26 396	2024-10-02 15:19	2024-10-02 15:19	2024-10-02 15:19	A	-	
COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	118 678	109 133	2024-10-02 10:04	2024-10-02 10:04	2024-10-02 10:04	A	-	
DECLARACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	116 512	107 887	2024-10-02 10:04	2024-10-02 10:04	2024-10-02 10:04	A	-	
FORMULARIO 2 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	93 290	84 901	2024-10-02 12:50	2024-10-02 12:50	2024-10-02 12:50	A	-	
SERIEDAD DE LA OFERTA PROINSO S.F SAS..pdf	1 349 773	1 300 849	2024-10-02 10:02	2024-10-02 10:02	2024-10-02 10:02	A	-	

Se abre el primer archivo de la lista: 1. PERSONAL MINIMO EXIGIDO. PDF.

En este se encuentra en primer lugar la carta de compromiso de la firma PROINSO SF con relación al cumplimiento de las calidades exigidas por la Entidad para todo el personal profesional que cumplirá con los cargos establecidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Posteriormente se anexan los documentos para los siguientes cargos: DIRECCION DE INTERVENTORÍA, ARQUITECTO ESPECIALISTA BIM Y COORDINADOR ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO.

Se revisan los documentos presentados por la firma PROINSO SF para la DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA con resultados iguales a la HOJA DE VIDA remitida a la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La revisión se hace en la siguiente forma:

PREGRADO



LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL GRADO DE

ARQUITECTO

A

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 13 DE JULIO DE 1979

Esta copia de documento que corresponde al DIPLOMA DE GRADO emitido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, es verdadero.

ESPECIALIZACION HABILITANTE



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 253 del 22 de febrero de 1971, representado por el Consejo Directivo y el Rector.

Teniendo en cuenta que

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR

CC No. 10.142.166 de Bogotá

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de septiembre de 2023

Este documento no corresponde a la realidad, se debe considerar como una falsificación. Nunca estudié en esa Universidad.

POSTGRADO PONDERABLE



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE MAGISTER EN PLANEACION URBANA Y REGIONAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STAFE DE BOGOTA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1999

Esta copia del DIPLOMA DE POSTGRADO emitido por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, corresponde efectivamente a la realidad, soy MAGISTER EN PLANEACION URBANA Y REGIONAL. Es un documento verdadero.

TARJETA PROFESIONAL



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Libertad y Orden

Arquitecto
VARGAS CANTOR
EDGAR FERNANDO
C.C. 19.142.166 de Bogotá D.C.
Universidad Nacional de Colombia - Bogotá

Matrícula profesional
25700-01111
Fecha de expedición
03/12/1980

Esta copia de mi MATRÍCULA PROFESIONAL corresponde con la realidad, puede considerarse como un documento verdadero.

EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

10 años



DISEÑO E INGENIERÍA S.A.S.
SOLUCIONES EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO

CERTIFICACION LABORAL

La empresa DISEÑO E INGENIERIA SAS (DISEING SAS), identificada con Nit.: 900.622.287-0, certifica que el Arquitecto EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR, con cédula de ciudadanía No. 19.142.166 de Bogotá, trabajó en el contrato de concesion vial para la Adecuación de Estructura y Cubierta de Post cosecha, municipio de Madrid, vereda Aguas Claras, Kilometro 2 vía puente piedra, desempeñando el cargo de SUBGERENTE TECNICO, entre el 1de octubre de 1990 hasta el 28 de diciembre de 2000.

Durante el desempeño de su labor culminó con éxito el objetivo del contrato para y demostró excelente liderazgo, capacidad técnica y organización. Se expide a petición del interesado a los 15 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

CAROLINA FRANCO
Departamento Administrativo
Cel.: 3148966633

La copia de este documento no corresponde a la realidad, nunca he trabajado con esa empresa. Este puede considerarse como una falsificación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3 AÑOS Y PONDERABLE 5 AÑOS



EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Arquitecto **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.142.166 expedida en Bogotá y con Matrícula Profesional No. 25700-01111 CND se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente contrato:

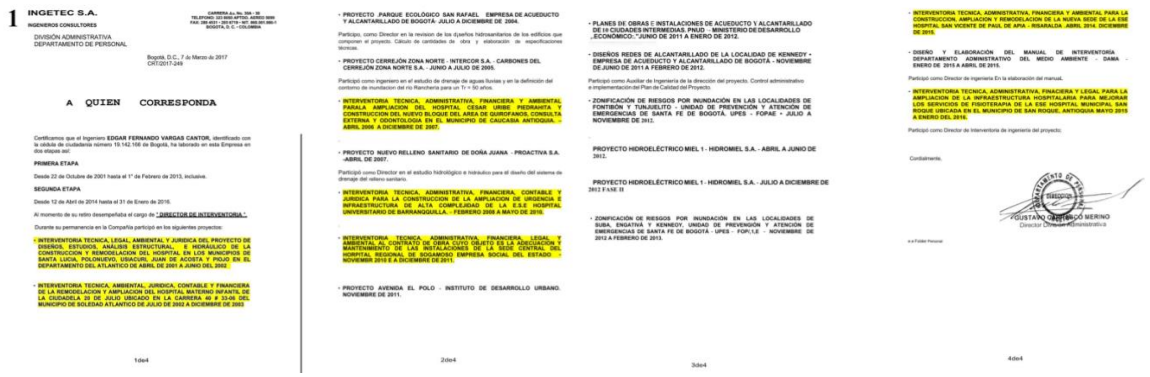
Contrato de Consultoría No.	1467 de 2017
Contratante:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Objeto contractual:	Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera y Ambiental al Contrato de ejecución de las obras de demolición total de las edificaciones existentes y construcción de la nueva planta física del colegio Las Américas, ubicado en la Localidad 8a Kennedy del Distrito Capital, identificado con el CPF. 868 de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.
Valor del contrato:	$ 2.628.420.830,00
Fecha de Inicio:	Abril 25 de 2017
Fecha de terminación	Julio 1 de 2019
Área de construcción xcc :	13.945 Metros cuadrados
Valor del Contrato de Obra:	$ 32.390.287.536,00

Se expide, a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a primero (1) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ing. **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO**
Representante Legal

AVDA 19#120-71 OF 104
TEL: 3562930-3562691
Bogotá-Colombia

La copia de esta certificación corresponde a mi experiencia y puede considerarse como un documento auténtico.



1 INGETEC S.A.
INGENIEROS CONSULTORES

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Bogotá, D.C., 7 de Marzo de 2017
CRT2017-249

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que el Ingeniero **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.142.166 de Bogotá, ha laborado en esta Empresa en dos etapas así:

PRIMERA ETAPA

Desde 22 de Octubre de 2001 hasta el 1° de Febrero de 2013, inclusive.

SEGUNDA ETAPA

Desde 12 de Abril de 2014 hasta el 31 de Enero de 2016.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de "**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**".

Durante su permanencia en la Compañía participó en los siguientes proyectos:

- **INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE DISEÑOS, CONSTRUCCION, ESTRUCTURACION, ADECUACION, REMODELACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL EN MATERIALES DE LA SANTA LUCIA, POLONUEVO, USIACURI, JUAN DE ACOSTA Y PIOJO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DE ABRIL DE 2001 A JUNIO DEL 2002.**
- **INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA REMODELACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA CIUDADELA 20 DE JULIO UBICADO EN LA CARRERA 40 # 33-06 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO DE JULIO DE 2002 A DICIEMBRE DE 2003**

1de4

- **PROYECTO PARQUE ECOLÓGICO SAN RAFAEL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ- JULIO A DICIEMBRE DE 2004.**

Participo, como Director en la revision de los diseños hidrosanitarios de los edificios que componen el proyecto. Cálculo de cantidades de obra y elaboración de especificaciones tecnicas.

- **PROYECTO CERREJÓN ZONA NORTE - INTERCOR S.A. - CARBONES DEL CERREJÓN ZONA NORTE S.A. - JUNIO A JULIO DE 2005.**

Participó como ingeniero en el estudio de drenaje de aguas lluvias y en la definición del contorno de inundacion del río Ranchería para un Tr = 50 años.

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARALA AMPLIACION DEL HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA Y CONSTRUCCION DEL NUEVO BLOQUE DEL AREA DE QUIROFANOS, CONSULTA EXTERNA Y ODONTOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA. - ABRIL 2006 A DICIEMBRE DE 2007.**

- **PROYECTO NUEVO RELLENO SANITARIO DE DOÑA JUANA - PROACTIVA S.A. -ABRIL DE 2007.**

Participó como Director en el estudio hidrológico e hidráulico para el diseño del sistema de drenaje del relleno sanitario.

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE URGENCIA E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA. - FEBRERO 2008 A MAYO DE 2010.**

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - NOVIEMBRE 2010 E A DICIEMBRE DE 2011.**

- **PROYECTO AVENIDA EL POLO - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. NOVIEMBRE DE 2011.**

2de4

- **PLANES DE OBRAS E INSTALACIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE 19 CIUDADES INTERMEDIAS. PNUD - MINISTERIO DE DESARROLLO ,ECONOMICO. " JUNIO DE 2011 A ENERO DE 2012.**

- **DISEÑOS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - NOVIEMBRE DE JUNIO DE 2011 A FEBRERO DE 2012.**

Participó como Auxiliar de Ingeniería de la dirección del proyecto. Control administrativo e implementación del Plan de Calidad del Proyecto.

- **ZONIFICACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE FONTÓN Y TUNJUELITO - UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SANTA FE DE BOGOTÁ. UPES - FOPAE - JULIO A NOVIEMBRE DE 2012.**

PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL 1 - HIDROMIEL S.A. - ABRIL A JUNIO DE 2012.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL 1 - HIDROMIEL S.A. - JULIO A DICIEMBRE DE 2012 F ASE II

- **ZONIFICACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE SUBA, ENGATIVA Y KENNEDY, UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SANTA FE DE BOGOTÁ - UPES - FOPI, I,E - NOVIEMBRE DE 2012 A FEBRERO DE 2013.**

3de4

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA - RISARALDA ABRIL 2014. DICIEMBRE DE 2015.**

- **DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE INTERVENTORIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA - ENERO DE 2013 A ABRIL DE 2015.**

Participó como Director de ingeniería En la elaboración del manual.

- **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE. ANTIOQUIA MAYO 2015 A ENERO DEL 2016.**

Participó como Director de Interventoria de ingeniería del proyecto.

Cordialmente,

GUSTAVO CASTAÑO MERINO
Director Division Administrativa

4de4

Las copias de estas cuatro páginas de una certificación de INGETEC no corresponden a la realidad de mi experiencia. Esta certificación debe considerarse como un documento falso.



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	19142166
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
NÚMERO DE CONTRATO:	757 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de mayo de 2021
FECHA DE INICIO:	12 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de enero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($40,000,000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40,000,000)
VALOR HONORARIOS:	CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($5,000,000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	8 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	5 5-Liquidado
PORCENTAJE DE AVANCE:	100 %
SUPERVISOR:	SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO NUSE

MODIFICACIONES:	FECHA	TIPO MODIFICACIÓN
	30 de diciembre de 2021	MODIFICACIÓN - TERMINACIÓN ANTICIPADA

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios como Director de Interventoría y supervisión para verificar, apoyar, y aprobar las obras por parte de los Contratistas de obras de remodelacion, mantenimiento, adecuacion y mantenimiento por parte del Distrito a la Carcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, apoyando la implementacion, desarrollo, mejoramiento y articulación de los diferentes subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno, así como implementar los lineamientos y herramientas Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias del Distrito Capital y en los procesos que le sean asignados.

OBLIGACIONES

1.Brindar el respaldo técnico en el mantenimiento y mejora del desarrollo y ejecucion del contrato en los procesos que le sean asignados, de acuerdo con las General del NUSE 123 , con el fin de apoyar el desarrollo de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de Gestión de la Entidad, a saber:

-Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC)
-Subsistema de Gestión de Riesgos (SGR)
-Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
-Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
-Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
-Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
-Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).
-Subsistema de Control Interno (MECI).

2.Apoyar en el diseño y ejecución del plan de capacitación, socialización y sensibilización del Sistema Integrado de Gestión vigencia 2021.

3.Apoyar el establecimiento y la continuidad de una cultura de calidad, mejoramiento del desempeño y la gestión ambiental así como del autocontrol en todos los servidores públicos de los procesos que le sean asignados.

4.Apoyar el levantamiento y/o actualización del 100% de los documentos de los procesos que le sean asignados.Los documentos deben reposar en los siguientes sitios: intranet, archivo SIG en el servidor, el original en manual de procesos y procedimientos en la oficina SIG.

5.Apoyar a los líderes de los procesos que le sean asignados, en la actualización de la matriz de riesgos y la formulación del plan de tratamiento que de a lugar.

6.Participar en los escenarios de coordinación y articulación con los referentes de los Procesos o Alcaldías Locales, el Equipo de Analistas de la coordinacion tecnica de la Entidad u otras Entidades, para el fortalecimiento de los componentes y de la Planeación Institucional.

7.Apoyar la formulación de los planes de mejora y de planes de tratamiento que surjan en el proceso asignado, tendientes a aumentar la capacidad para cumplir requisitos y optimizar el desempeño de la Entidad.

8.Ejecutar las actividades asignadas por la Coordinación General tecnica de obras del Distrito en cumplimiento del Plan de trabajo y el cronograma de supervisión.



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA:

9.Apoyar la elaboración y aplicación de las evaluaciones dirigidas a determinar el grado de conocimiento e interiorización de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Secretaria Distrital de Gobierno, respecto al Sistema Integrado de Gestión.

10.Apoyar la revisión y mejoramiento de la planificación de servicios de los procesos de la entidad y recomendaciones los Contratistas de obras.

11.Apoyar a la Coordinación General Tecnica del Distrito Capital en las labores de supervisa e Interventoria que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a la información que reposa en el expediente del contrato a la fecha de la expedición de la misma.

BEATRIZ DEL SOCORRO VANEGAS OSSA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: LEONARDO[illegible]
Revisó: [illegible]
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 de julio de 2022

Estas copias de las (2) páginas de una certificación de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO de la Ciudad de Bogotá, D.C., no pueden considerarse auténticas puesto que nunca he trabajado con dicha Secretaría.

Al abrir el archivo correspondiente a las CARTAS DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO, NO SE ENCONTRÓ una carta de compromiso para la DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA.

De acuerdo con este análisis realizado por el suscrito, es necesario reiterar que la documentación presentada por el Ingeniero YASET DE JESUS SHAIK FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 72.289.239 de Barranquilla, actuando como representante legal de la empresa PROINSO S.F. SAS, NIT 900.914.244, para cumplir con las condiciones del proceso citado, no me fue solicitada previamente al proceso contractual de CONCURSO DE MERITOS GC-CM-122-2024, ni tampoco fue remitida por mí a la firma PROPONENTE para dicho concurso.

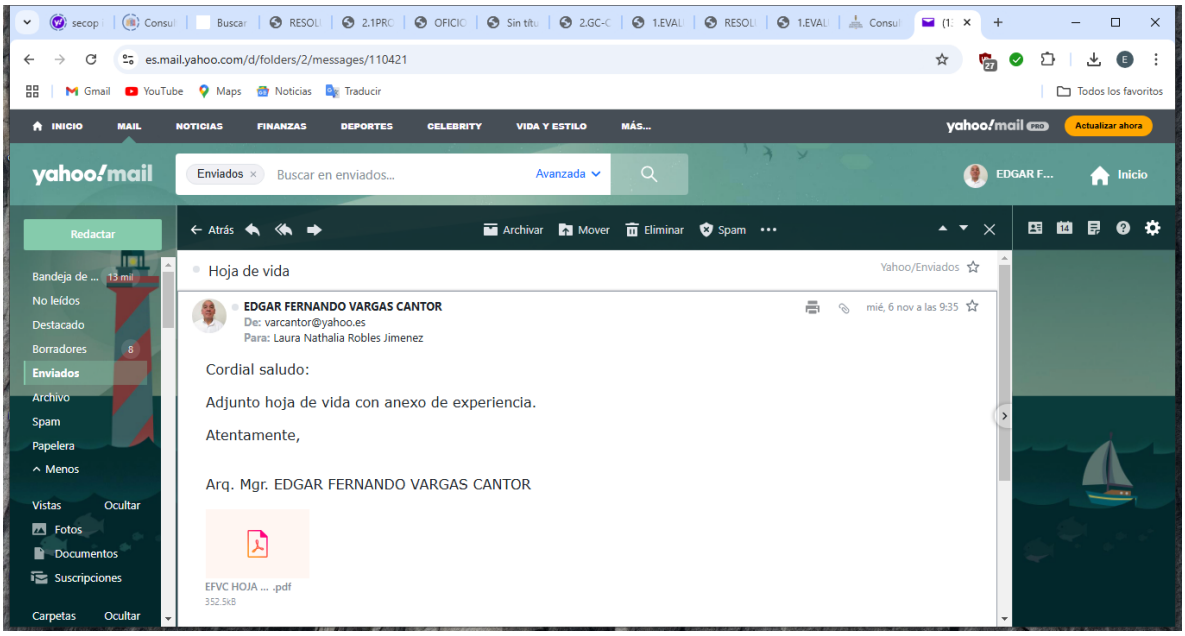
Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Arq. **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR**

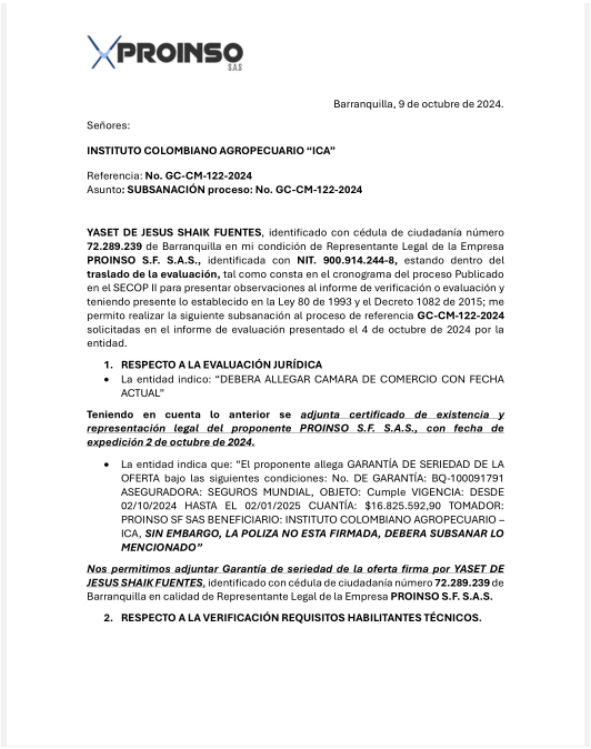
C.C.19.142.166 de Bogotá

Complementando esta información remitida a la Arquitecta LAURA ROBLES, se le remite una copia de la hoja de vida que normalmente presento para la realización de cualquier trabajo de Dirección de Interventoría o de Obra, el día 6 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico, la cual me había sido solicitada, así:



Ahora bien, si a la firma PROINSO SF SAS le adjudicó el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO el proceso contractual GC-CM-122-2024, se puede presumir que debió hacer algún tipo de saneamiento de documentos para tal efecto.

Se retorna al portal del SECOP II para revisar tal situación y se hace búsqueda del Informe sobre la selección para establecer el tipo de saneamiento que se hizo para efectos de aceptación de la hoja de vida para la DIRECCION DE INTERVENTORÍA. Se encuentra una carta de subsanación con fecha nueve (9) de octubre de 2024, suscrita por el Representante Legal de la firma PROINSO SF SAS, mediante la cual hace entrega de documentación para subsanar observaciones realizadas por le Entidad Estatal, entre estas las relacionadas con la hoja de vida para la DIRECCION DE INTERVENTORÍA, que se reproduce a continuación:



PROINSO S.A.S

Barranquilla, 9 de octubre de 2024.

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

Referencia: **No. GC-CM-122-2024**
Asunto: **SUBSANACIÓN proceso: No. GC-CM-122-2024**

YASET DE JESUS SHAIK FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número **72.289.239** de Barranquilla en mi condición de Representante Legal de la Empresa **PROINSO S.F. S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.914.244-8,** estando dentro del **traslado de la evaluación,** tal como consta en el cronograma del proceso Publicado en el SECOP II para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación y teniendo presente lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015; me permito realizar la siguiente subsanación al proceso de referencia **GC-CM-122-2024** solicitadas en el informe de evaluación presentado el 4 de octubre de 2024 por la entidad.

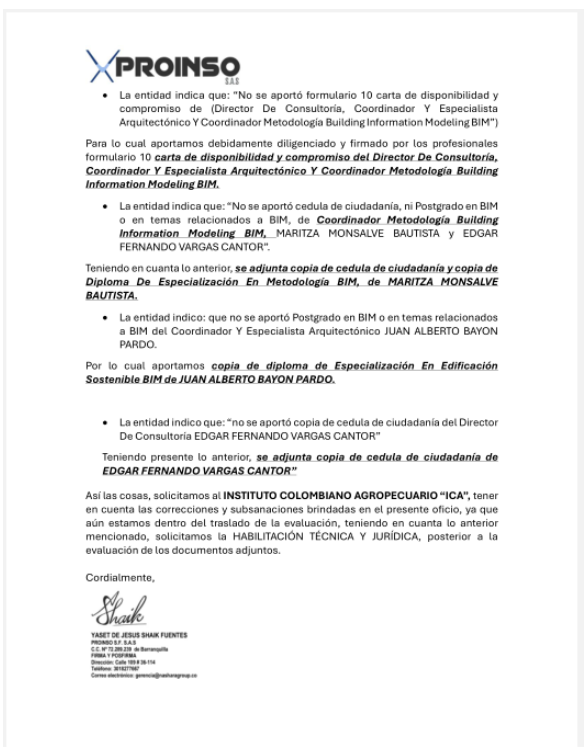
1. **RESPECTO A LA EVALUACIÓN JURÍDICA**
- La entidad indico: "DEBERA ALLEGAR CAMARA DE COMERCIO CON FECHA ACTUAL"

Teniendo en cuenta lo anterior se *adjunta certificado de existencia y representación legal del proponente PROINSO S.F. S.A.S., con fecha de expedición 2 de octubre de 2024.*

- La entidad indica que: "El proponente allega GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA bajo las siguientes condiciones: No. DE GARANTÍA: BQ-100091791 ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL, OBJETO: Cumple VIGENCIA: DESDE 02/10/2024 HASTA EL 02/01/2025 CUANTÍA: $16.825.592,90 TOMADOR: PROINSO SF SAS BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, ***SIN EMBARGO, LA POLIZA NO ESTA FIRMADA, DEBERA SUBSANAR LO MENCIONADO"***

Nos permitimos adjuntar Garantía de seriedad de la oferta firma por YASET DE JESUS SHAIK FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número **72.289.239** de Barranquilla en calidad de Representante Legal de la Empresa **PROINSO S.F. S.A.S.**

2. **RESPECTO A LA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.**



PROINSO S.A.S

- La entidad indica que: "No se aportó formulario 10 carta de disponibilidad y compromiso de (Director De Consultoría, Coordinador Y Especialista Arquitectónico Y Coordinador Metodología Building Information Modeling BIM")

Para lo cual aportamos debidamente diligenciado y firmado por los profesionales formulario 10 ***carta de disponibilidad y compromiso del Director De Consultoría, Coordinador Y Especialista Arquitectónico Y Coordinador Metodología Building Information Modeling BIM.***

- La entidad indica que: "No se aportó cedula de ciudadanía, ni Postgrado en BIM o en temas relacionados a BIM, de ***Coordinador Metodología Building Information Modeling BIM,*** MARITZA MONSALVE BAUTISTA y EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR".

Teniendo en cuanta lo anterior, ***se adjunta copia de cedula de ciudadanía y copia de Diploma De Especialización En Metodología BIM, de MARITZA MONSALVE BAUTISTA.***

- La entidad indico: que no se aportó Postgrado en BIM o en temas relacionados a BIM del Coordinador Y Especialista Arquitectónico JUAN ALBERTO BAYON PARDO.

Por lo cual aportamos ***copia de diploma de Especialización En Edificación Sostenible BIM de JUAN ALBERTO BAYON PARDO.***

- La entidad indico que: "no se aportó copia de cedula de ciudadanía del Director De Consultoría EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR"

Teniendo presente lo anterior, ***se adjunta copia de cedula de ciudadanía de EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR"***

Así las cosas, solicitamos al **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA",** tener en cuenta las correcciones y subsanaciones brindadas en el presente oficio, ya que aún estamos dentro del traslado de la evaluación, teniendo en cuanta lo anterior mencionado, solicitamos la HABILITACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA, posterior a la evaluación de los documentos adjuntos.

Cordialmente,

Shaik

YASET DE JESUS SHAIK FUENTES
PROINSO S.F. S.A.S.
C.C. N° 72.289.239 de Barranquilla
FIRMA Y POSFIRMA
Dirección: Calle 100 # 35-114
Teléfono: 3016277687
Correo electrónico: gerencia@reshoragroup.co

Como se lee en la comunicación de subsanación, se hace entrega de la carta de compromiso de la Dirección de Interventoría (o de Consultoría, como se transcribe):

> *Para lo cual aportamos debidamente diligenciado y firmado por los profesionales formulario 10 carta de disponibilidad y compromiso del Director De Consultoría, Coordinador Y Especialista Arquitectónico Y Coordinador Metodología Building Information Modeling BIM.*

Efectivamente se hace entrega de una CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO, cuya firma no corresponde a la que uso en comunicaciones que cruzo con entidades u otros profesionales que contratan mis servicios profesionales.

Es decir, la firma ha sido falsificada para cumplir un requisito exigido en los pliegos de condiciones de este proceso contractual, GC_CM-122-2024 convocada por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

PROINSO SAS

CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

Bogotá D.C.

Referencia: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **GC-CM-122-2024**

Objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN".**

Yo, **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR** con Cedula de Ciudadanía **No. 19.142.166** de Bogotá D.C., en mi condición de **ARQUITECTO** con M.P **No. 25700-01111**, manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** con una dedicación del **40%** a la presente propuesta en caso de que resulte seleccionado y estaré disponible para desempeñar funciones en el desarrollo del objeto de la convocatoria en referencia en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta presentada, la minuta del contrato y los documentos que hacen parte integral de este.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado dentro de los CINCO (5) años anteriores, a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta.

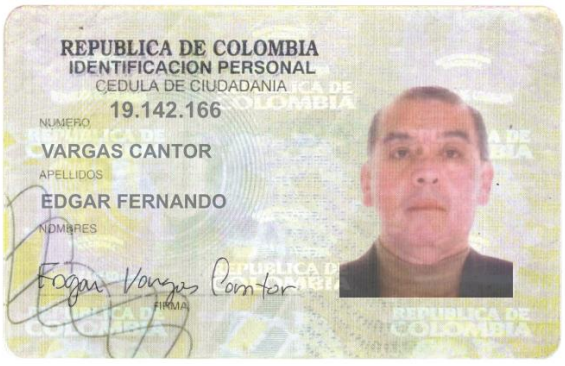
Para constancia se firma a los 8 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR
C.C. No. 19.142.166

De igual forma se anuncia que se entrega una copia de la cédula de ciudadanía del Arquitecto EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR, la cual tampoco corresponde a la realidad, es un documento que ha sido manipulado para modificar los datos reales de la expedida por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, tal como se podrá apreciar posteriormente.

Este es la copia presentada por la firma PROINSO SF SAS para subsanar documentación para la evaluación final del proceso contractual GC-CM-122-2024:





Y para corroborar la manipulación y falsificación de este documento de identidad, adjunto mi CÉDULA DE CIUDADANÍA, expedida por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el día 23 de febrero del año 1973:



Una copia de esta comunicación de denuncia por falsedad en documento público será remitida a la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-118-2024 designada por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO en la ciudad de BOGOTÁ, DC.

Sin otro particular y en espera de una respuesta por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, me suscribo,

Atentamente,

Arq. **EDGAR FERNANDO VARGAS CANTOR**

C.C. 19.142.166 de Bogotá